ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017

Contratación directa Nº 08/17 "Contratación de firma certificadora del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 en su versión 2015" Plurianual (ID Nº 326.287)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el salón auditorio de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de "contratación directa Nº 08/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "contratación directa", conforme a la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 326.287, aprobado por resolución PGR Nº 41/2017.
- La resolución PGR Nº 99/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, por la cual se aprueba la carta de invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1295/2017, por ₲ 51.480.000.- (guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 31 de mayo de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SGS Paraguay S.A.; Avance Consultora S.R.L.; Lic. Natalia Marecos; Meta Consultora S.A. y 2M Consultora.
- Nota DNCP/DJ Nº 5807/17, de fecha 05 de junio de 2017, por la cual se notifica la protesta promovida por la firma FCR Paraguay S.A.

LIC. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

- Resolución DNCP Nº 1787/17, de fecha 05 de junio de 2017, por la cual se ordena la apertura de la protesta contra el pliego de bases del presente llamado.
- Adenda Nº 1, de fecha 05 de junio de 2017, por la cual se modifica la fecha de presentación de ofertas.
- Nota PGR/UOC Nº 119/17, de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se realiza el correspondiente descargo a la protesta.
- Dictamen DNCP/DJ Nº 6457/17 de fecha 20 de junio de 2017, donde se ordena hacer lugar a la protesta.
- Resolución DNCP Nº 1935/17, de fecha 20 de junio de 2017, por la que se resuelve hacer lugar a la protesta promovida por la firma FCR Paraguay S.A.
- Adenda Nº 2 de fecha 26 de junio de 2017, por la cual se modifican términos de la carta invitación y sus anexos, así como se establece una nueva fecha de apertura.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 15/2017, de fecha 25 de enero de 2017. No firma la presente acta el Dr. Giuseppe Fossati habida cuenta que en fecha 23 de mayo de 2017 finalizó su comisionamiento en la PGR.

2. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 29 de junio de 2017 a las 09:10 horas. En el plazo fijado se presentó un solo sobre. De conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09**, el director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 06/2017. En la adenda Nº 03 se fija una nueva fecha de apertura para el día 05 de julio de 2017 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado, se realizó el acto de apertura de sobre en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 11/2017, contando con la presentación de una (1) propuesta, perteneciente a la firma:

- SGS Paraguay S.A. Monto de la oferta ₲ 79.530.000.-

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **SGS Paraguay S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado, foliado de 001 al 218 y firmado por el representante; formulario Nº 2 de mantenimiento de la oferta por un monto de ₲ 3.976.500 (guaraníes tres millones novecientos setenta y seis mil quinientos) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1451386 donde figura en estado activo el documento de identidad o pasaporte, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los

LIC. LAURA B. PAREDES MORÍÑIGO
Director de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

artículos 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03, constitución o estatuto social y acta de asamblea.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta de la firma **SGS Paraguay S.A.**, cumple con todos los requisitos sustanciales. En segundo lugar, se procederá a continuar la verificación de la oferta presentada.

4. **Cuadro comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados:**

No se han detectado errores aritméticos, según se detalla en el anexo 1.

Del análisis de los precios (ver anexo 1) en relación al criterio establecido en las resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.102/2016, se procede determinar que los precios de la oferta se ajustan plenamente con los precios referenciales.

- **Análisis de la oferta**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse la firma **SGS Paraguay S.A.** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	SGS Paraguay
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Documento que acredite la capacidad de la empresa y sus auditores para desarrollar los trabajos requeridos.	Cumple

- **Evaluación de la capacidad técnica y experiencia:**

Documentos legales	SGS Paraguay
Empresa reconocida con representación local, que cuente con la acreditación para el otorgamiento de certificación de conformidad con la norma ISO 9001:2015, la acreditación debe estar reconocida o ser miembro de la International Acreditation Forum (IAF).	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Ing. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Ge[illegible] de Calidad
Procuraduría General de la República

Contar con por lo menos 5 (cinco) auditores nacionales certificados bajo la norma ISO 9001:2015.	Cumple
Contar con una existencia de al menos 7 años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.	Cumple
Con experiencia general mínima de 7 años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional, para lo cual deberá adjuntar constancia del documento que avale dicho estado.	Cumple
Haber certificado al menos a 7 empresas del sector privado en el territorio paraguayo bajo la norma ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas.	Cumple
Haber certificado al menos a 7 entidades del sector público en el territorio paraguayo bajo la norma ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas.	Cumple

Observación: los documentos consignados en las planillas **"cumplen"** con todos los requerimientos exigidos en el presente llamado.

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Según surge del acta del directorio del oferente **SGS Paraguay S.A** y de las copias de las cédulas de identidad, seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
SGS Paraguay S.A.	1.049.072	Cédula de identidad	No registra datos
SGS Paraguay S.A.	771.563	Cédula de identidad	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO,
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Fiscalidad
Procuraduría General de la República

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

5. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **resolución DNCP Nº 522/15** "Por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criteritos en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

6. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, del llamado CD Nº 08/17 "Contratación de firma certificadora del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 en su versión 2015" Plurianual (ID Nº 326.287), al oferente **SGS Paraguay S.A.**, por un monto total de **₲ 79.530.000 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos treinta mil) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2017, 2018 y 2019.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 Cuadro comparativo de ofertas y comparativo de los precios ofertados con los precios referenciales

					SGS Paraguay S.A.		Res. DNCP Nº 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	81141503-002	Certificación en Sistemas de Gestión ISO 9001:2015	Unidad	1	51.480.000	51.480.000	51.480.000	0
2	81141503-002	Auditoría del Sistema de Gestión ISO 9001:2015	Unidad	2	14.025.000	28.050.000	14.025.000	0
						79.530.000		

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ MOAÑA
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República